

EJEC. 2016-378

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Julio 1 de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la demandante prestó juramento. Sírvese proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a que se ha prestado el juramento de rigor por parte del apoderado del ejecutante sobre los bienes a cobijar con la medida cautelar, el Despacho procede a decretar:

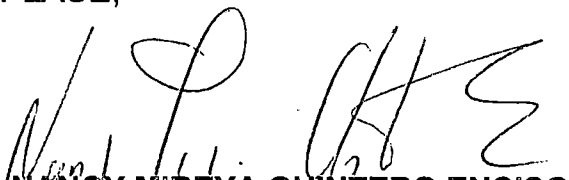
1. El EMBARGO y retención de los dineros que la demandada FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO con NIT: No830068106-6 posea en los bancos Bogotá, Popular, Corpbanca, Bancolombia, Citibank, GNB Sudameris, BBVa Colombia, Occidente, Caja social, Davivienda, Scotiabank, Agrario, AV Villas, Credifinanciera, Bancamia S.A., W S.A., Bancoomeva, Finandina Falabella, Pichincha S.A., Santander, Mundo Mujer, Serfinanzas, Corficolombiana, Inversión Bancolombia, BPN Paribas, Giros y Finanzas, Tuya, Leasing Bancoldex, Financiera DANN Regional, Credifamilia, Crezcamos, Financiera Juriscoop C.F, Bancoldex, Findeter, Finaniera de desarrollo Nacional S.A., Finagro, Fondo Nacional del Ahorro, Fogacoop, Credibanco, ACH Colombia S.A., Movil S.A, Tecnipagos S.A. (DING), Coink S.A., Grupo Aval Acciones y Valores S.A, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Grupo Bolivar S.A, Coomeva -.

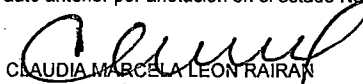
Limite la medida en la suma de \$64.000.000,00,

Líbrese oficio a las entidades bancarias, para que obren de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Julio 8 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 114  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
--